



BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

Programa de Referidos-Microfinanzas “Cuénteles a un Amigo” “Refiera y Gane”

Objetivo: Potenciar de forma ordenada y controlada las recomendaciones de nuestros clientes e incentivar a que constantemente refieran a sus amigos ó familiares y los inviten a tomar el microcrédito BP Confía.

Dirigido a todos los microempresarios clientes de BANPAIS.

Al participar en el programa “BP Referidos”, aceptan las condiciones y restricciones de éste, indicadas a continuación, las cuales permanecerán publicadas en la página web de Banco del País, S.A. (www.banpais.hn) hasta la finalización del programa.

Definiciones:

Ciente: Persona natural dedicada a la actividad comercial o profesional independiente, mayor de edad, titular de un producto del Banco, vigente y activo.

Referente: Cliente del Banco que refiere potenciales clientes.

Referido: Conocido o familiar recomendado por el cliente.

Beneficios:

EL cliente que refiera y cumpla con las condiciones y requisitos del programa, podrá ganar premios en efectivo y participara automáticamente en un sorteo semestral de Televisores LED

Condiciones y restricciones del programa

- ✚ **Alcance:** Nivel nacional.
- ✚ **Nombre del programa:** “Cuénteles a un Amigo” “Refiera y Gane”.
- ✚ **Participantes:** Participarán en la promoción exclusivamente los microempresarios clientes de BANPAIS, que refieran a sus amigos y familiares

Premios:

- Por cada referido aprobado y desembolsado, el cliente ganará un premio en efectivo por L150.00
- Al acumular 2 referidos aprobados y desembolsados participa en el sorteo semestral de 6 televisores LED de 40”.

Requisitos

- Ser cliente activo ó haber tenido un microcrédito BP Confía;
- No estar en mora en su crédito actual.
- Mantener activa la cuenta de ahorro BP Confía
- Acumular 2 referidos aprobados y desembolsados para participar en los sorteos de los televisores.

Promoción y Comunicación:

- EL programa de referido de Micro finanzas será promovido en primer instancia por la fuerza comercial, durante el proceso de iniciación del crédito, actividades de generación de demanda, al realizar la llapre, visitas de seguimiento a clientes, atención a clientes en agencia y servicio de post-venta.
- Adicionalmente, el programa será promovido a través de página web, redes sociales y BP Informativa.

MECANICA DE LA PROMOCION:

- a. Los clientes BP Confía de BANPAIS que refieran y hayan cumplido con las condiciones y requisitos de la promoción, participan en el programa de premios en efectivo y sorteos semestrales.
- b. Los premios en efectivo serán acreditados en la Cuenta de Ahorro BP Confía la cual deberá de estar activa y a nombre del ganador.
- c. Para los sorteos semestrales de televisores, la selección de los ganadores será de forma aleatoria utilizando el aplicativo para sorteos electrónicos.
- d. Una vez el sistema seleccione los clientes ganadores, se validará que cumpla con las condiciones y requisitos de esta promoción. De cumplir con lo requerido se contactará vía teléfono al cliente ganador para notificarle sobre el premio.
- e. En caso de no poder contactar al cliente, se procederá a seleccionar a otro cliente, siguiendo con el procedimiento de validación de información y contacto con el cliente, hasta que se completen los 6 ganadores contactados.
- f. El premio es intransferible, no negociable por otros bienes o servicios y en el caso de los premios en efectivo, será acreditado únicamente a la cuenta del referente.
- g. Si alguno de los clientes no puede ingresar a sus referidos por no cumplir con los requisitos antes descritos, no podrá participar en la promoción, sin que exista responsabilidad alguna por parte de Banpaís.

- h. No podrán participar las personas que no acepten las condiciones y restricciones del programa.
 - i. El cliente microempresario podrá referir a sus amigos y familiares de la siguiente manera:
 - Llenando formulario con los datos generales de sus referidos, el cual deberá entregar al Oficial de Negocios de Microfinanzas.
 - Ingresando la información en el formulario disponible en la página web del banco www.banpais.hn
 - Mediante comunicación telefónica al ser contactado por el operador de tele ventas.
- **Plazo para reclamar los premios**
 - El crédito a las cuentas de los referentes ganadores, se efectuará en los primeros diez (15) días hábiles de cada mes, correspondiendo los premios a los desembolsos del mes anterior.
 - En el caso del sorteo de los televisores, el derecho para reclamar el premio caducará, si durante el plazo de treinta (30) días hábiles conferidos al favorecido para acudir a la agencia de Banco del País convenida, éste no lo hiciera. Dicho plazo se contará a partir de la fecha en que el acreedor del mismo haya sido notificado por el banco.
 - **Condiciones especiales**
 - Los referidos inscritos no recibirá ningún obsequio.
 - El referente ganador autoriza al banco a utilizar su nombre y fotografías correspondientes a la entrega del premio, con fines publicitarios y para darle transparencia al sorteo, sin compensación alguna.
 - La participación en la promoción implica la aceptación incondicional de estas bases y las decisiones que adopte Banco del País sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, así como cualquier modificación al programa, siempre que se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido debidamente aprobadas por los entes frente a los cuales se hubieran registrado estas bases para su autorización.
 - **Vigencia del programa**
 - Este programa entra en vigencia el 20 de marzo de 2017.
 - Tendrá una duración de 12 meses, pudiendo renovarse a discreción de Banco del País, S.A. en cuyo caso se notificará la ampliación del programa, quedado también a discreción del banco la variación de los premios que se otorgarán a los referentes ganadores.
 - Fecha de sorteo de los televisores:
 - Primer sorteo semestral 16 de agosto de 2017
 - Segundo sorteo semestral 7 de marzo de 2018
 - Lugar de realización de los sorteos:

- Lobby del Edificio Torre Banpaís a las 10:00 a.m. en presencia de ejecutivos de Banca de Personas, Asesoría Legal, Auditoría y Mercadeo y Comunicaciones de Banco del País.
- **Restricciones**
 - Ningún colaborador de Banco del País, ni demás personas vinculadas a la institución a través de cualquier relación contractual o indirecta cuyo objeto sea la venta o promoción de productos o servicios de Banco del País podrá en ningún caso actuar como referente ante el banco.
 - No participan clientes cuyos productos contratados con el banco, tengan estatus de inactivo.
 - No podrán participar clientes que se auto refieran para adquirir un segundo crédito.
 - No participan clientes con crédito en mora.
 - En el caso de que una persona sea referida más de una vez por distintos referentes, se considerará para la participación del programa la primera referencia recibida por Banco del País y por ende, aun cuando el referido obtenga los productos de Banco del País, solo participa el primer referente.
 - Quedan excluidos del programa los productos o servicios de Banpaís, que no estén expresamente indicados en este reglamento.
 - En el caso del sorteo de los televisores, el mismo se llevará a cabo solo si se cuenta con al menos 30 clientes que hayan cumplido con los requisitos de la promoción.